



Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

ACTA No. 04 de 2022

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 11 de agosto de 2022

HORA: 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

LUGAR: Sesión Virtual
<https://meet.google.com/zyy-xyjz-bgw>

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA Y ASISTENCIA DE LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juan Manuel Vargas Ayala	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		Presidente del Comité
Nelson Andrés Mejía Narvaez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR	X		
Juan Carlos Vellojin Fortich	Director Jurídico y de Contratos	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	X		
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	X		
Oscar Javier Fonseca Gomez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Sandra Margoth Vélez Abelló	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		
Olga Lucía Vides Castellanos	Coordinadora Jurídica	Canal Capital	X		



Anexo 1: Acta

--	--	--	--	--	--

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado OAJ	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Zulma Rojas Suárez	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Pedro Guillermo Carranza Urrea	Jefe de Control Disciplinario Interno	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD		X	No asiste se trata de una sesión extraordinaria
Myriam Yaneth Sosa Sedano	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD		X	No asiste se trata de una sesión extraordinaria

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria de Gobernanza	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Vanessa Barreneche Samur	Directora de Fomento	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Luz Stella Rincón Rodríguez	Profesional - Dirección de Fomento	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Daniela Vanessa Garces	Profesional contratista Dirección de Fomento	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		



Leidy Yamile Ramirez	Profesional contratista Dirección de Fomento	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Ivan Alexander Franco Rodríguez	Profesional Dirección de Economía, Estudios y Políticas	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Martha Cecilia Ramos	Profesional - contratista	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	X		
Lucas Mateo Sanchez Torres	Profesional	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	X		
Liliana Marcela Pamplona Romero	Profesional	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		
Maira Alejandra Menesses	Profesional	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		

* Se adjunta lista de asistentes

La citación a la sesión se efectuó a la totalidad de los Directores o Jefes o Coordinadores Jurídicos del sector e invitados, en la mesa de trabajo realizada el 4 de agosto de 2022 y a través del correo electrónico institucional de todos los asistentes, en donde se remitió el orden del día propuesto, a saber:

1. Verificación del quórum.

2. Aprobación orden del día.

2.1 Revisión y aprobación del documento “Condiciones de Participación – Portafolio Distrital de Estímulos para la cultura.

Documentos de trabajo

1. Documento de Condiciones PDE “Es Cultura Local”

2. Matriz de observaciones para las observaciones

3. Matriz de observaciones con las observaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Así las cosas se procede a desarrollar el orden del día.

1. Verificación del quórum.



Una vez verificado el quórum se cuenta con la asistencia de la totalidad de los integrantes, por lo que hay quórum deliberatorio y decisorio.

2. Aprobación orden del día.

Aprobado por unanimidad.

En este momento de la reunión el doctor Juan Manuel Vargas, saluda a los presente comenta la premura de la citación y un llamado a que estas situaciones se prevean con la suficiente anticipación, para dar estricto cumplimiento al reglamento interno.

Se concede el uso de la palabra a la doctora Yaneth Suárez Acero, Subsecretaría de Gobernanza de la SCR D, quien presenta excusas por la premura de la citación y resalta la importancia del Portafolio de Estímulos versión 3.0 “Es Cultura Local”, que ha demandado cambiar sustancialmente el proceso de formación inicial, como quiera que después de la ley de garantías ha tenido una coordinación con las 20 localidades y para ello han contado con el apoyo de profesionales, que nos han permitido incluir el presupuesto en la SCR D, con tiempos y movimientos complejos de manejar.

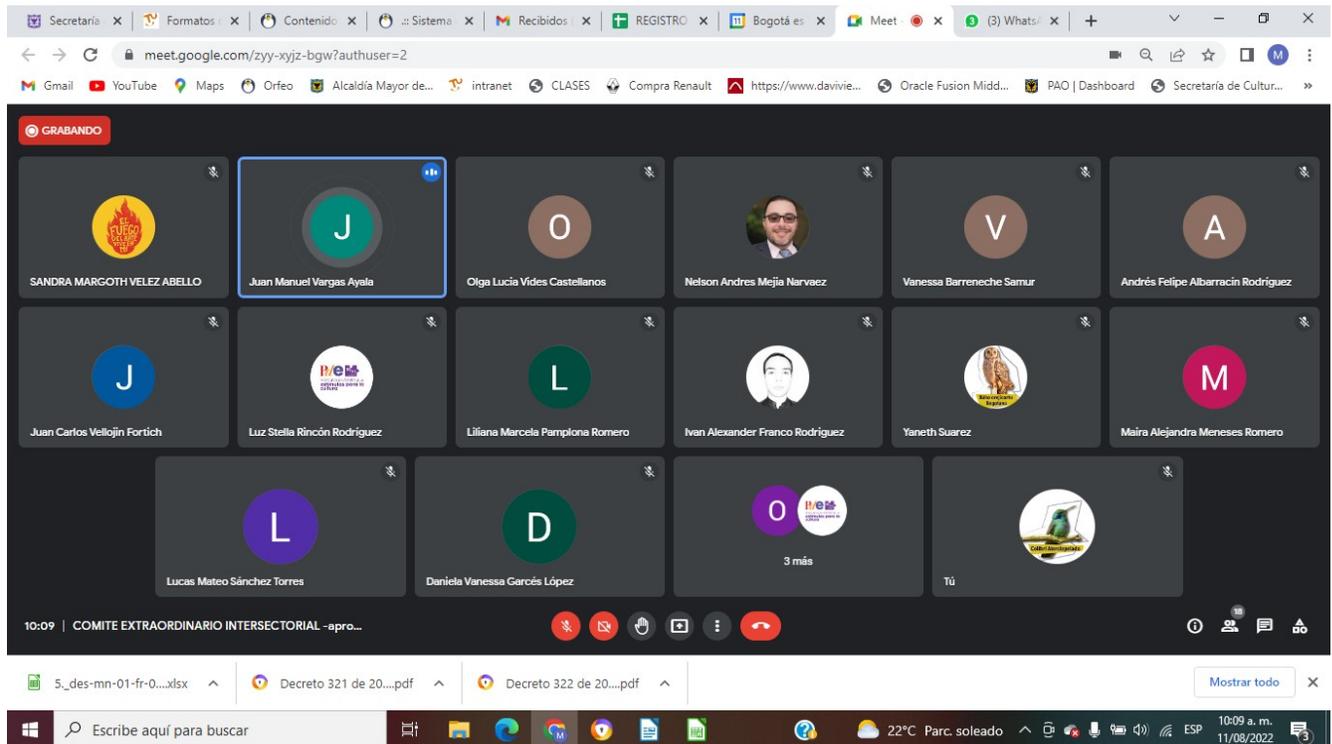
Este nuevo modelo es una estrategia de innovación en la parte de formación, para ello se ha contado con el acompañamiento de Impulsa, esta adecuación ha demandado inquietudes y dudas de última hora, se han presentado incluso ayer, por ejemplo, se tiene estimado aproximadamente 800 participantes y preguntan que pasan si son más? este tipo de preguntas son las surgen por el nuevo modelo, revisar las aplicaciones que se van a usar, se han realizado muchas reuniones para articular las 3 entidades (SCR D – FUGA e IDARTES); el Idartes ha brindado un apoyo importante; comenta que en estas acciones y movimientos ha sido bastante apretados y ha tocado correr; como quiera que se tenía pensado que el 4 de agosto se lanzará el proceso con la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá , según informó la Secretaría de Gobierno, la fecha inicial fue modificada para el 8 y finalmente para el próximo 18, es decir el jueves que viene. Relata que esos ajustes que vienen desde la Alcaldía, afortunadamente modificado para el 18 y no para el 4m se ha realizado en una carrera maratónica que aún no termina, razón por la cual solo hasta ayer a las 9.00 de la noche se remitió la versión final, en ese sentido Iván nos va puntualizar las dudas y respuestas, en donde se observará que es una intervención mínima.

Todo este esfuerzo se agradece y resalta que para que el 18 puedan ingresar los interesados ha requerido de un apoyo de los equipos técnicos, jurídico de las entidades y dependencias, razón por la cual agradece el apoyo, y resalta que seguramente esto permitirá que la Alcaldesa pueda afirmar con toda certeza que los interesados pueden acceder a la plataforma para la inscripción.

Una vez sometido el documento a consideración de esta instancia, posteriormente se debe citar a los directivos del Comité de Fomento, publicarlo y recibir las inquietudes de los interesados. Reitera a todos los equipos su inmensa gratitud.



2.1 Revisión y aprobación del documento “Condiciones de Participación – Portafolio Distrital de Estímulos para la cultura.



La doctora Vanessa Barreneche, presenta a consideración que se revise la matriz de observaciones en donde se evidencia cada uno de los cambios, así mismo que se recibieron las observaciones de la FUGA, que fueron atendidas en su totalidad, excepto una que considera se debe revisar en esta instancia, pregunta sobre si existen más observaciones de parte de alguna otra entidad o tienen observaciones, con el fin de revisar punto a punto si existen más inquietudes y poder así explicar la inclusión del tema de formación realizado el día de ayer por la Dirección de Economía, Estudios y Política.

El doctor Juan Manuel Vargas, comenta que revisó las observaciones de la FUGA y que se comparte plenamente, Martha Reyes informa que no se recibieron más observaciones.

Luz Stella Rincón proyecta la matriz de observaciones y se procede a explicar como estamos, que se ha realizado y como queda el documento en este momento, se revisa cada una de las modificaciones realizadas, para el efecto se adjunta el documento. Explica las diferentes jornadas de ajustes, con la mesa técnica, con el Idartes, con la Fuga se hicieron los ajustes realizados y se emitió el primer documento. Posteriormente se recibieron las observaciones jurídicas, que se resaltan en otro color.



El punto pendiente es el relacionado con la nota referida a los grupos étnicos del numeral 7.3.2.1. Documentos administrativos:

“(…) Certificado de existencia y representación legal.

Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente¹. *Nota. En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda².*

Aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado deberán aportar Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expedido por la autoridad competente.”

La observación dice: *“Nota. En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda”.*

El doctor Andrés Felipe Albarracín, explica que con estas comunidades se ha tenido inconvenientes con la acreditación, ya que no solo lo expide el Ministerio de Interior, sino que cuando ya tiene el certificado del Ministerio, como instancias consultivas locales y mesas de la organización o comunidad pueden expedir el certificado, por lo que se presenta a consideración y pregunta si alguno ha tenido inconvenientes con este certificado.

Liliana Pamplona explica que el requisito de acreditación de los grupos étnicos contó con el acompañamiento de la Dirección de Asuntos Locales, y comenta que desde el Idartes con la experiencia “Es Cultura Local” en una convocatoria dirigida a población indígena de Ciudad Bolívar, se resolvió con el aval de las mesas locales,

¹ Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012.

² Dado el caso que el participante informe la existencia del documento en otra entidad, el PDE procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012.



Anexo 1: Acta

que es la instancia que legitima estos grupos, incluso más allá del reconocimiento del Ministerio del Interior, por lo que se considera importante incluirlo.

La doctora Sandra Vélez, agrega que el certificado del Ministerio del Interior es muy relevante y se aplica igualmente para el tema de seguridad social, libretas militares, y considera que si se puede incluir los avales de las instancias que los acrediten, el doctor Andrés Felipe, explica que en el caso de la FUGA, se expide el aval cuando tienen la certificación de reconocimiento del Ministerio de Interior, la doctora Sandra responde que hay casos que no presentan el certificado del Ministerio, y viene suscrito por el cabildo. El doctor Andrés Felipe, agradece la atención a la observación y si el tema ya ha sido analizado en las mesas y por el Idartes, pues no hay inconveniente.

Al respecto la doctora Vanessa Barreneche, aclara que si se incluye, no se incluye o pasa para la mesa de fomento para que lo analicen en las condiciones 2023 o esta claro? El doctor Andrés Felipe considera que dadas las explicaciones recibidas, se considera que no se debe incluir, por lo que queda como esta.

Continúa Luz Stella que este era uno de los aspectos pendientes los otros cambios los va a explicar Ivan.



Anexo 1: Acta

Martha Reyes interviene y solicita que se realice una corrección frente al numeral 7.11 artículo del CPACA en el procedimiento de incumplimiento ya que erróneamente estamos refiriéndonos al proceso sancionatorio por lo que se debe suprimir el artículo 47 e incluir el 34 que es el procedimiento administrativo común y principal. La corrección se realiza al documento final.

Así mismo, comenta que de las mesas de trabajo realizadas se evidenció por parte del doctor Oscar Fonseca, una situación que se debe revisar en el numeral 7.7.1.1. ***“Puntuación. Efectuar la recomendación de selección teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje o puntajes más altos una vez realizada la deliberación, en todo caso respetando siempre el puntaje mínimo establecido para ser ganador. Su recomendación de selección será inapelable.”***

Comenta Martha Reyes que se está diciendo que las recomendaciones del jurado son inapelables y en la practica si se revisa. La doctora Sandra Vélez manifiesta que por tratarse de una recomendación la administración tiene la facultad de acogerla o no la decisión del jurado. El doctor Oscar Fonseca, sugiere no dejarla inapelable y si se deja así no tendríamos la potestad de revisar y solicita que se suprima del texto, dado que si se puede revisar. La doctora Vanessa Barreneche pregunta si entonces la solicitud es cambiar la palabra o suprimirla, ante lo cual se comenta que efectivamente se debe suprimir.

Daniela Vanessa, comenta que se debe tener en cuenta que solo será apelable, objeto de revisión y con posible cambio, cuando se presenta una restricción de participación demostrada o de lo contrario se podría entender que en todas las circunstancias puede discutirse la decisión del jurado; y no es viable, se reciben solicitudes de revisión y en la respuesta se debe explicar que los jurados están sujetos a una serie de parámetros, por lo que sugiere se realice una redacción que aclare este aspecto.

Se da la bienvenida a la doctora Zulma Rojas delegada de la Secretaría Jurídica Distrital en esta instancia, quien saluda y presenta excusas por la tardanza.

El doctor Andrés Felipe, manifiesta que esta de acuerdo y como lo vimos la semana pasada en las mesas de trabajo, esto abriría el tema de recursos, porque la posibilidad de que los participantes puedan entrar a revisar las decisiones, nos brinda más seguridad al no ser objeto de apelación. Pero considera que no es la palabra adecuada, situación que reitera la doctora Sandra Vélez y el doctor Juan Manuel.

En ese sentido pregunta Vanessa Barreneche si suprimir la palabra sería la solución, el doctor Albarracin comenta que la respuesta es no, que lo que se sugiere es realizar el ajuste a la redacción, como lo propone Daniela Vanessa de modo tal que se respete el criterio del jurado.



Anexo 1: Acta

La doctora Sandra solicita aclarar el punto, y comenta que si el jurado se equivoca entonces ni el ciudadano, ni la administración podría hacer nada? No podemos apartarnos de que se trata de una recomendación. El doctor Juan Manuel comparte esta apreciación y considera que efectivamente la administración se puede apartar o no. Por lo que se debe redactar en el sentido de condicionarla.

El doctor Oscar Fonseca, solicita condicionarla, y propone que se redacte: su recomendación no será objeto de revisión si tal situación se da. Lo que suena contradictorio es como esta redactado, por lo que se solicita modificar la redacción.

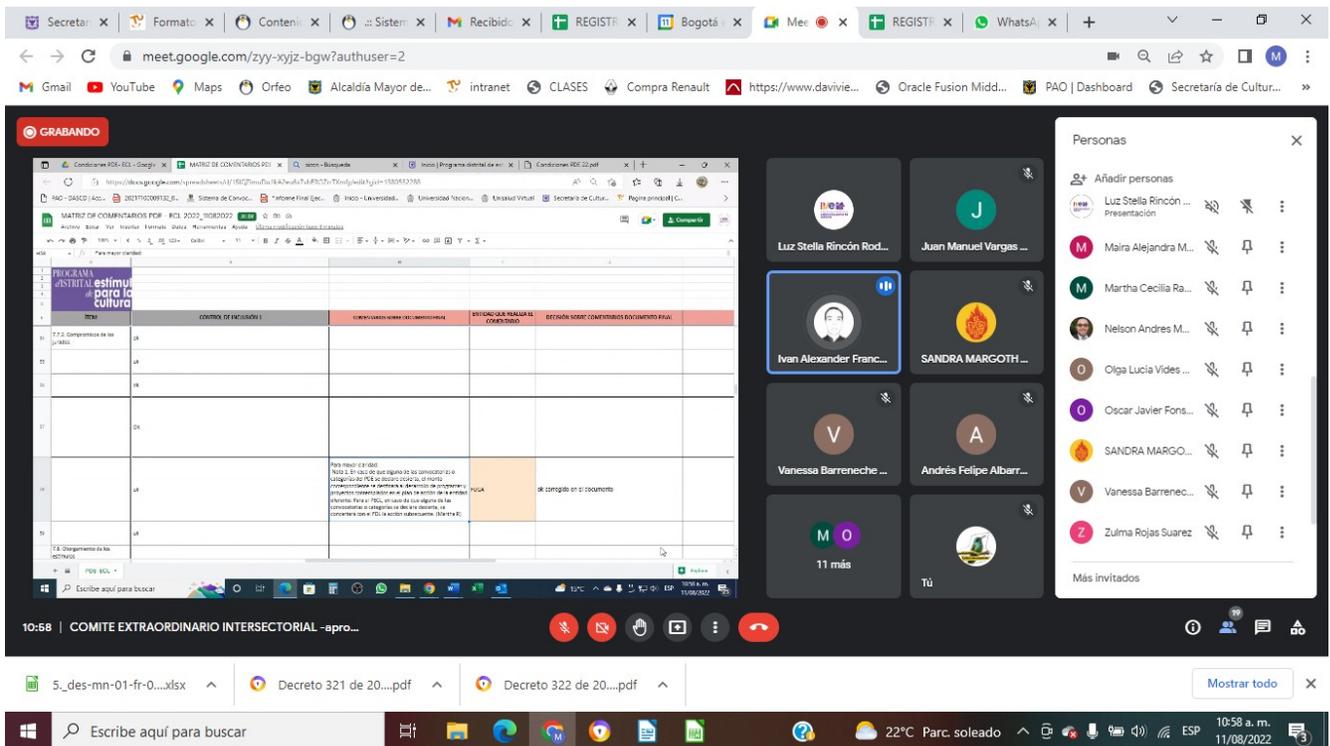
El doctor Juan Manuel, considera que no es necesario dejarlo en las condiciones ya que en la práctica es una recomendación y se puede acoger o no, por lo que no debería hacerse alusión a esta facultad en las condiciones y la doctora Sandra esta de acuerdo y aclara que no se trata de un acto administrativo sino de un acta de recomendación, por lo que esta de acuerdo que siendo una facultad de la administración no es necesario dejarlo en las condiciones. En este estado del análisis se evidencia que este tema deviene de las mesas de trabajo de los técnicos y jurídicos del sector y este punto no tuvo cambio con relación al nuevo documento.

Se explica que esta es una recomendación resultante de las mesas de trabajo realizadas los días 14 y 21 de julio y 4 de agosto, y como se evidencia en el numeral de puntuación para este documento hay que suprimirlo, por lo que se acoge la recomendación del Comité de eliminar la frase del 7.7.1.1 y quedará así:

“Puntuación. Efectuar la recomendación de selección teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje o puntajes más altos una vez realizada la deliberación, en todo caso respetando siempre el puntaje mínimo establecido para ser ganador. ”

En este sentido, se culminan la totalidad de las observaciones y Luz Stella contextualiza que la FUGA realizó una observación 7.6.1 pero este texto fue uno de los tres puntos modificados en el último documento, especialmente el incluido con el proceso de formación, que como lo explicó la doctora Yaneth se realizó el día de ayer.

Iván Alexander Franco, agradece el espacio, comenta que en esta tercera versión de Es Cultura Local se incorporó el tema de formación en competencias emprendedoras y empresarial y al fortalecimiento las habilidades de los agentes del sector en la formulación de los proyectos, lo que va a permitir que los agentes antes de ser evaluados y adjudicados los estímulos, independiente de si gana o no un estímulo, estaríamos aportando al fortaleciendo y sostenibilidad los agentes del sector.

The screenshot shows a Google Meet interface. The main window displays a spreadsheet with the following columns: 'ITEM', 'CONTENIDO DE DECISIONES', 'EVALUACIONES Y/O COMENTARIOS', 'ESTADO DE REALIZACIÓN', and 'DETALLES SOBRE COMPARTIDOS DOCUMENTOS PARA'. The spreadsheet contains several rows of data, including items like '17.2. Compromiso de los jurados' and '17.8. Organización de las sesiones'. To the right of the spreadsheet is a grid of participant avatars with names such as 'Luz Stella Rincón Rod...', 'Juan Manuel Vargas...', 'Ivan Alexander Franc...', 'SANDRA MARGOTH...', 'Vanessa Barreneche...', and 'Andrés Felipe Albarr...'. Below the grid is a list of participants with their names and status (e.g., '11 más', 'Tú'). At the bottom of the screen, there is a Windows taskbar showing the time as 10:58 a.m. on 11/08/2022 and the temperature as 22°C.

Comenta que se incluyen aspectos relacionados con la habilitación y la formación, lo que lleva a la modificación de ayer en la noche obedece a la preocupación de los equipos sobre el número de agentes que lleguen a las convocatorias, y además en una mesa técnica con Impulsa fue necesario identificar un sistema para tener un control transparente de cara a la ciudadanía y garantizar la calidad del proceso.

Agradece al Idartes por la redacción del numeral 7.6.1.1. **Proceso de formación Programa Es Cultura Local**

“La selección de los participantes que podrán acceder al proceso de formación, será realizada teniendo en cuenta el número de cupos disponibles por cada localidad, para lo cual se aplicarán las siguientes condiciones:

Localidades con un número de habilitados mayor a los cupos disponibles. En ese caso se tendrá en cuenta como criterio de priorización el orden de inscripción de las propuestas en estado habilitado, luego del proceso de verificación, incluida la subsanación, de acuerdo a la fecha y hora en la que el participante haya realizado la última modificación a su propuesta antes de la fecha de cierre establecida en las condiciones específicas de participación.



Las entidades a cargo de las convocatorias publicarán un listado con la información de los participantes preseleccionados para el proceso de formación.

El proceso de formación está dirigido al desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales, así como a la formulación de propuestas. Este proceso se desarrolla de acuerdo con los lineamientos metodológicos y técnicos del aliado estratégico, garantizando el desarrollo y la evolución de habilidades para emprender, por medio de dinámicas participativas e interactivas. La formación aborda las siguientes temáticas: Taller de habilidades gerenciales para emprendimientos, iniciativas o procesos culturales o creativos. Busca fortalecer la visión de los participantes en la toma de decisiones, definición estratégica e indicadores que pueden ayudar a crecer sus propuestas

- *Taller de fortalecimiento de mercados y audiencias en los sectores culturales o creativos. Guía a los emprendedores en la consolidación de una estrategia de mercado que les permita acercarse a nuevos canales, audiencias y valores agregados en el sector cultural y creativo.*
- *Taller de habilidades del SER aplicadas a emprendimientos, iniciativas o procesos culturales o creativos. Este taller permite a los participantes reconocer sus capacidades y habilidades del ser y la forma en que la consciencia y gestión de estos los pueden llevar a evolucionar su propuesta.*

La selección de los participantes que podrán acceder al proceso de formación, será realizada teniendo en cuenta el número de cupos disponibles por cada localidad, para lo cual se aplicarán las siguientes condiciones:

- *Localidades con un número de habilitados igual o menor a los cupos disponibles. En este caso todas aquellas propuestas que queden con estado habilitado luego del proceso de verificación, incluida la subsanación, podrán acceder al proceso de formación.*
- *Localidades con un número de habilitados mayor a los cupos disponibles. En ese caso se tendrá en cuenta como criterio de priorización el orden de inscripción de las propuestas en estado habilitado, luego del proceso de verificación, incluida la subsanación, de acuerdo a la fecha y hora en la que el participante haya realizado la última modificación a su propuesta antes de la fecha de cierre establecida en las condiciones específicas de participación.*

Las entidades a cargo de las convocatorias publicarán un listado con la información de los participantes preseleccionados para el proceso de formación.

El proceso de formación está dirigido al desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales, así como a la formulación de propuestas. Este proceso se desarrolla de acuerdo con los lineamientos metodológicos y técnicos del aliado estratégico, garantizando el desarrollo y la evolución de habilidades para emprender, por medio de dinámicas participativas e interactivas. La formación aborda las siguientes temáticas:



Anexo 1: Acta

- *Taller de habilidades gerenciales para emprendimientos, iniciativas o procesos culturales o creativos. Busca fortalecer la visión de los participantes en la toma de decisiones, definición estratégica e indicadores que pueden ayudar a crecer sus propuestas.*
- *Taller de fortalecimiento de mercados y audiencias en los sectores culturales o creativos. Guía a los emprendedores en la consolidación de una estrategia de mercado que les permita acercarse a nuevos canales, audiencias y valores agregados en el sector cultural y creativo.*
- *Taller de habilidades del SER aplicadas a emprendimientos, iniciativas o procesos culturales o creativos. Este taller permite a los participantes reconocer sus capacidades y habilidades del ser y la forma en que la consciencia y gestión de estos los pueden llevar a evolucionar su propuesta. Taller de gestión de equipos de trabajo. Busca reconocer diferentes habilidades que permiten potenciar el trabajo en equipos de la propuesta haciendo énfasis en comunicación, liderazgo, resolución de conflictos y la confianza.*

El proceso de formación será certificado por el aliado estratégico, previo cumplimiento de las condiciones de asistencia y desempeño académico requeridas. Los participantes que obtengan el certificado de cumplimiento de participación en el proceso de formación, tendrán la oportunidad de pasar al proceso de formulación de propuestas.” (Resaltdo negrilla subrayado nuestro)

Se explica el paso a paso y se comenta que las convocatorias son 32 distribuidas así 2 SCRD – 5 FUGA y 25 IDARTES. Igualmente se señala que es un proceso complementario, proceso de formación y acompañamiento de la formulación del proyecto por lo que se crea el numeral:

“7.6.1.2. Proceso de formulación de propuestas: *“Durante este proceso se desarrollarán habilidades relacionadas con la formulación de propuestas sólidas que contemplen todas las variables a considerar para una ejecución efectiva en los territorios. Así mismo, se desarrollarán destrezas necesarias para impulsar y fortalecer el desarrollo de sus actividades y procesos culturales y creativos.*

Los beneficiarios contarán con un proceso de acompañamiento mediante espacios especializados para fortalecer sus propuestas.

Las cuales, serán verificadas por expertos para garantizar la calidad mínima requerida. Al finalizar este proceso, se conformará un banco de propuestas elegibles para el desarrollo de las etapas posteriores (evaluación y otorgamiento de los estímulos).”

Interviene la doctora Martha Ramos, explica que la observación obedece a los tiempos que se tienen proyectados para ese proceso de formación, teniendo en cuenta la limitación de los tiempos de los participantes que están dedicados a los emprendimientos y a sus organizaciones, debería en las convocatorias específicas se establezca de manera clara el tiempo de formación, el proceso como lo explica Iván es muy claro, lo que se debe tener en mente es el proceso de deserción de las personas.



Anexo 1: Acta

Se somete a aprobación el documento de condiciones V.3 PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN con las modificaciones revisadas el día de hoy. Para el efecto se llama a cada uno y se solicita la aprobación, por su parte ante los inconvenientes de la comunicación la doctora Olga Lucía Vides, manifiesta su aprobación en el chat de la reunión.

Nombre	Cargo	Entidad	Aprobado
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	X
Juan Carlos Vellojin Fortich	Director Jurídico y de Contratos	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	X
Juan Manuel Vargas Ayala	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D	X
Nelson Andrés Mejía Narvaez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D	X
Oscar Javier Fonseca Gomez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X
Sandra Margoth Vélez Abelló	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X
Olga Lucía Vides Castellanos	Coordinadora Jurídica	Canal Capital	X

Como resultado de la aprobación se solicita a la doctora Vanessa Barreneche continuar con el trámite. Se agradece a todos su compromiso y acostumbrada participación y se da por terminada la reunión, siendo las 11:06 a.m. En constancia se firman,

Juan Manuel Vargas Ayala
PRESIDENTE

Martha Reyes Castillo
SECRETARIA TÉCNICA

Documento 20221100314313 firmado electrónicamente por:

Martha Reyes Castillo, Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica,
Fecha firma: 26-08-2022 14:16:12



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20221100314313**

Fecha: **18-08-2022**

Anexo 1: Acta

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 26-08-2022 14:41:18

Anexos: 4 folios, Documento de condiciones y matriz de observaciones



9f492d88b2b650461c3eea7070c9a9486037607565486950bb3879525b270542